



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAMARA DE SENADORES**

Carpeta Nº 1605 de 2009

**Repartido Nº 2099
Setiembre de 2009**

FÚTBOL INFANTIL

***Se declara de interés nacional toda actividad de
carácter deportivo, recreativo y social relacionada con
su práctica***


- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*


Artículo 1°.- Declárase de interés nacional toda actividad de carácter deportivo, recreativo y/o social que, vinculada al fútbol infantil, sea organizada por ligas, comisiones vecinales, asociaciones o instituciones, cualquiera sea su naturaleza, siempre que involucre a niños, niñas y adolescentes de entre 0 a 13 años de edad.

Artículo 2°.- Tales actividades serán objeto de protección especial por parte del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 2009.



JOSE PEDRO MONTERO
Secretario



ROQUE ARREGUI
Presidente

COMISIÓN DE ESPECIAL
PARA EL DEPORTE

INFORME

Señores Representantes:

El fútbol infantil en nuestro país es un hecho social que nunca ha sido valorado como corresponde por nuestra sociedad, por ello, este proyecto de ley que declara esta actividad de interés nacional es un importante paso para que comencemos a mirar este fenómeno como corresponde.

En primer lugar, recordar que miles de niños y cientos de padres dedican muchas horas de su tiempo familiar en esta actividad. Este solo hecho ya nos indica que es una actividad de todo el grupo familiar, los horarios de prácticas y partidos condicionan la comida del fin de semana de todos y los gastos que esta actividad genera también condicionan el presupuesto familiar.

¿Por que esto? Hay muchas respuestas: el fútbol es una pasión nacional, se proyectan en los niños los deseos de triunfos y reconocimientos de padres y abuelos, y porque no, la esperanza que ese niño llegue a ser un gran jugador y se transforme en la solución de vida material para toda su familia.

Otro aspecto del fútbol infantil es el fenómeno económico, miles de fuentes de trabajo, jueces, profesores de educación física, cancheros, cantineros, lavaderos, chóferes, etcétera. Los insumos: pelotas, redes, equipos, combustibles, etcétera.

Y ahora algo de lo más importante, esta actividad que mueve a miles de niños y padres, que genera una actividad económica muy importante, tiene según nuestra visión algo todavía más importante, es el aporte social, de educación y formativo de los niños y familias, es algo que no hemos medido y reconocido correctamente.

El club del barrio contiene al niño emocionalmente si lo necesita, es el que le da esa taza de leche caliente que no tiene en la casa, es el que lo cuida mientras los padres no están, es el que lo motiva para los estudios, es el que le cuida su salud con el carnet de aptitud física, etcétera.

Estos elementos de cuidado y formación del niño, claro que pueden transformarse en instrumentos utilizados por personas mal

intencionadas, pero mientras sea la familia la que está formando esas instituciones esto será más difícil.

En síntesis, el fútbol infantil es desde hace mucho tiempo una de las actividades formativas no formal más profunda e importante que contamos para acompañar a nuestros niños, que tiene nuestro país desde hace décadas. Este Parlamento votando este proyecto de ley pone en la agenda del Estado una tarea pendiente.

Debemos agradecer al Diputado Carlos Maseda por su iniciativa y reconocer a la Organización Nacional del Fútbol Infantil, presidida por el doctor Alfredo Etchandy e integrada por el doctor Carlos Castro, Tesorero y Héctor García, Secretario, quienes les han dado al fútbol infantil bases organizativas, racionales, respetuosas de la idiosincrasia de nuestra gente y transparencia en cada una de las decisiones que ha tomado.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión Especial para el Deporte aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2009.

HORACIO YANES
Miembro Informante
JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ
GUSTAVO GUARINO
ENRIQUE PINTADO
JORGE POZZI
VÍCTOR SEMPRONI

≠